

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
CONCEJO

RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA  
CONCEJO  
JUEVES 18 OCTUBRE DE 2016 – 09:00 HORAS

En Conchalí, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizado a las 09:00 horas, en el Salón La Cañadilla, presidida por la **concejala** señorita **Cecilia Delgado Delgado**.

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. RUBÉN CARVACHO RIVERA
  2. SR.TA. CECILIA DELGADO DELGADO
  3. SR. RICARDO MONTERO RIVEROS
  4. SR. MÁXIMO PAVEZ CANTILLANO
  5. SRA. LISSETTE PONCE PALACIOS
  6. SRA. PAULINA RODRÍGUEZ GÓMEZ
  7. SR. ALEJANDRO VARGAS GONZÁLEZ
- 
1. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA - ALCALDE

CONCEJALES AUSENTES

1. SRA. MARÍA GUAJARDO SILVA

DIRECTORES MUNICIPALES

- |                             |   |
|-----------------------------|---|
| 1. ALEJANDRA SAA CARRASCO   | ALCALDESA (S)                           |
| 2. DANIEL BASTIAS FARIAS    | ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)             |
|                             | SECRETARIO MUNICIPAL                    |
| 3. ERNESTO FUENTES GONZÁLEZ | DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA              |
| 4. ALICIA TORO YÁÑEZ        | DIRECTORA DE CONTROL                    |
| 5. RODRIGO HORTAL SALAZAR   | DIRECCIÓN DE TRÁN. Y TRANSP. PÚBLICO    |
| 6. MIRENCHO VIDELA MALUENDA | DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS            |
| 7. FRANCISCO VARELA MIRANDA | SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S) |
| 8. DANIEL QUEZADA QUEZADA   | DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S)     |
| 9. RENÉ ALFARO SILVA        | DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES           |
| 10. NEFTALI PASTEN IBARRA   | DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO (S)          |

TEMAS:

1. Cuenta
2. Aprobación modificación a la Ordenanza Comunal sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales vigentes.
3. Aprobación Ordenanza Comunal para determinar la tarifa de aseo y sus exenciones y rebajas
4. Varios

COMPLEMENTO CITACIÓN

- 1.- Autorización para iniciar proceso de licitación Propuesta Pública "Sistema de Gestión Informática Administrativa Municipal"
- 2.- Autorización para iniciar proceso de licitación Propuesta Pública "Adquisición de Juguetes Navidad 2016"

La **concejala** señorita **Cecilia Delgado**, da inicio a la sesión.

PRIMER TEMA  
CUENTA

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión 13.10.16
2. Memorándum N° 1741 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que da respuesta a consultas efectuadas por la **concejala** señora Lissette Ponce y el **concejal** señor Alejandro Vargas, relativo al estado de avance presupuestos participativos 2015 e información del nuevo sistema de recolección domiciliaria a los vecinos de Conchalí. **(se envía copia a cada concejal/a).**

3. Oficio N°433 del 17.10.16 de la Coresam, que da respuesta a consultas efectuada por la concejala señora Lissette Ponce y el concejal señor Alejandro Vargas, relativo a la actividad "Pasamos Agosto" (se entrega copia a cada concejal/a).
4. Oficio N°434 del 17.10.16 de la Coresam, que da respuesta a consultas efectuada por la el concejal señor Alejandro Vargas, relativa a la contratación del Sr. Pedro Espinoza Carrasco (se entrega copia a cada concejal/a).
5. Memorandum N° 506 de la Dirección de Obras Municipales, da respuesta a consulta efectuada por la concejala señora Paulina Rodríguez, relativo al estado de ejecución del proyecto "Mejoramiento Recorrido Patrimonial Pedro Fontova" (se entrega copia a cada concejal/a).
6. Oficio N° 316 de CORESAM, da respuesta a consulta efectuada por la concejala Rodríguez, remite copia de contrato celebrado entre la Corporación y Torres Unidas S.A. por arriendo en dependencias Liceo A-33 (se entrega copia a cada concejal/a).

**SEGUNDO TEMA**

**APROBACIÓN MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA COMUNAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR PERMISOS, CONCESIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES VIGENTES.**

La concejala señorita Cecilia Delgado, ofrece la palabra.

El Director de Asesoría Jurídica, expone propuesta para ser aprobada en la próxima sesión.

**M E M O R A N D U M          N°528/2015**

**FECHA** : 17 de octubre de 2016

**DE** : ERNESTO DANIEL FUENTES GONZALEZ  
DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA

**A** : DANIEL BASTIAS FARIAS  
SECRETARIO MUNICIPAL.

**ASUNTO** : Modificación Ordenanza Comunal Sobre Derechos Municipales por permisos, Concesiones y Servicios Municipales Vigentes.

---

Junto con saludarlo, solicito a usted remitir modificación de Ordenanza Comunal Sobre Derechos Municipales por permisos, Concesiones y Servicios Municipales Vigentes, D.E. N°2.131, de 22 de diciembre de 2008, modificada por D.E. N° 1.570 de 23/10/2009, D.E. N°1.409 de 28/10/2010, D.E. N°1.793 de 02/11/2011, D.E. N°1.771 de 30/10/2013, DE 1.189 del 03/09/2014, D.E. N°1.552, de 03/11/2014, y D.E. N°1.433, de 30/10/2015:

**"Artículo ÚNICO:** Introdúzcanse las siguientes modificaciones a la Ordenanza Comunal sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales en los siguientes términos:

**1. Sustitúyase el numeral 2 de la letra A. del artículo 3°, por lo siguiente:**

*"2. Que habiten en la comuna, y que se encuentren en los tramos 40, 50, 60, 70 y 80 de ingresos y vulnerabilidad establecidos en el Registro Social de Hogares."*

**2. Sustitúyase el inciso final del numeral 6 del artículo 7º, por lo siguiente:**

*"Se eximirá del pago de los derechos señalados en los numerales 1, 2, 3, 5 y 6 del presente artículo, a las personas de la tercera edad, y a los vecinos que se encuentren los tramos 40, 50 y 60 de ingresos y vulnerabilidad establecidos en el Registro Social de Hogares, así como también aquellos habitantes de la comuna que padezcan una enfermedad catastrófica y/o terminal debidamente acreditada por un médico habilitado para el ejercicio de la profesión".*

**3. Sustitúyase el inciso segundo, letra A. del artículo 28, por el siguiente:**

*"A) Que el particular se encuentre en los tramos 40, 50 o 60 de ingresos y vulnerabilidad, establecidos en el Registro Social de Hogares".*

**4. Agréguese al numeral 16, del artículo 37, el siguiente inciso final:**

*"Quedarán exento del pago del derecho respectivo correspondiente a esterilización de mascotas de las letra A y B de este numeral, aquellos contribuyentes que se encuentren en los tramos 40, 50 y 60 de ingresos y vulnerabilidad establecidos en el Registro Social de Hogares".*

**5. Sustitúyase el numeral 1, del artículo 38, de acuerdo a los siguientes términos:**

*"1. En el caso de la piscina municipal, la entrada a dicha instalación será de:*

*A) En el caso de personas mayores de 18 años:*

<i>1º Martes a viernes</i>	<i>\$2.500.</i>
<i>2º Sábados, domingos y festivos</i>	<i>\$3.000.</i>

*B) En el caso de personas menores de 18 años:*

<i>1º Martes a viernes</i>	<i>\$1.500.</i>
<i>2º Sábados, domingos y festivos</i>	<i>\$2.500".</i>

**6. Agréguese al artículo 39 bis, lo siguiente:**

TIPO DE CANCHA	VALOR LUZ DIA	VALOR LUZ ARTIFICIAL
BABY FÚTBOL PASTO SINTÉTICO	\$12.000 (una hora)	\$12.000 (una hora)

Le saluda atentamente,

**ERNESTO DANIEL FUENTES GONZALEZ  
ABOGADO  
DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA**

Luego de la presentación la **concejala señorita Cecilia Delgado**, ofrece la palabra.

La **concejala señora Paulina Rodríguez**, en años anteriores estos temas pasaban por previos comentarios, entiende que la mayoría de las modificaciones son formales, excepto el tema piscina, hay plazos que cumplir y entiende que por tal motivo no se hicieron comentarios con antelación, consulta si ese es el motivo.

El **Director de Asesoría Jurídica**, señala que el jueves pasado se adelanto la sesión para hoy, tenían planificado poder llevar este punto a Comisión para el jueves, para así estudiarla, sin embargo, como se adelanta esta sesión y el tiempo apremia, considerando que es un tema netamente formal no hay un tema de mayor profundidad y además considerando que las Modificaciones a la Ordenanza deben hacerse en el mes de Octubre y esta sería la última sesión de este mes, es por tal razones que se trae al Concejo en estas condiciones.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, es una atribución del Concejo poder tener tiempo para revisar, señala que en Conchalí pasaran muchas cosas el próximo año, que requieren de la revisión de la Ordenanza, este tema no puede ser discutido en tan corto tiempo, requiere de un análisis.

El **concejal señor Máximo Pavez**, se suma a las palabras del concejal Vargas.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, indica que no tiene problema en discutir y aprobar, pero cree que hay espacios para análisis.

El **Director de Asesoría Jurídica**, señala que normalmente en periodos electorales, no se modifica la Ordenanza, pero esta Modificación es necesaria por la adecuación del nuevo Sistema de Estratificación.

El **Secretario Municipal**, señala que una alternativa sería poder reflexionar la Modificación que está presentado y citar a una sesión extraordinaria, para la próxima semana.

La **concejala señorita Cecilia Delgado**, se suma a lo sugerido por el Secretario Municipal.

El Concejo acuerda se realice Sesión Extraordinaria para el día **jueves 27.10.16**, a las 12:00 horas, para tratar este tema.

#### **SEGUNDO TEMA**

#### **APROBACIÓN ORDENANZA COMUNAL PARA DETERMINAR LA TARIFA DE ASEO Y SUS EXENCIONES Y REBAJAS**

La **concejala señorita Cecilia Delgado**, ofrece la palabra.

El **Director de Asesoría Jurídica**, expone en base a documento entregado a cada concejal/a.

#### **M E M O R A N D U M      N°529/2015**

**FECHA** : 17 de octubre de 2016

**DE** : **ERNESTO DANIEL FUENTES GONZALEZ**  
**DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA**

**A** : **DANIEL BASTIAS FARIAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL.**

**ASUNTO** : Nueva Ordenanza Comunal para Determinar la Tarifa de Aseo y Sus Exenciones y Rebajas.

---

Junto con saludarlo, solicito a usted remitir a los honorables concejales, propuesta de Nueva Ordenanza Comunal para Determinar la Tarifa de Aseo y sus Exenciones y Rebajas:

**“Artículo ÚNICO:** Apruébese Nueva Ordenanza Comunal para Determinar la Tarifa de Aseo y sus Exenciones y Rebajas:

**ARTÍCULO 1º.** Conforme a lo establecido al D.L. N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Municipalidad se encuentra en el deber de cobrar el derecho de aseo domiciliario, por cada unidad habitacional, vivienda, Kiosco, local o sitio eriazo.

**ARTÍCULO 2º.** Estarán exentos del pago referido en el artículo anterior, aquellos usuarios cuya vivienda, unidad habitacional a la que se otorga el servicio tenga un avalúo fiscal igual o inferior a 225 U.T.M.

**ARTÍCULO 3º.** Podrán optar también a exención, previa solicitud, los usuarios en atención a sus condiciones socioeconómicas, siempre que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Familias que se encuentren en los tramos 40, 50, 60, 70 y 80, de ingresos y vulnerabilidad establecidos en el Registro Social de Hogares.
- b) Que se trate de personas que padezcan, actualmente, ellas o algún integrante de su grupo familiar, alguna enfermedad catastrófica, debidamente acreditada por una institución de salud pública o privada.
- c) Propietarios, usufructuarios, arrendatarios y/o mero tenedor de inmuebles que acrediten, mediante declaración jurada simple, la calidad de jefes de hogar jubilados, pensionados o montepiados cuyos ingresos sean iguales o inferiores a dos ingresos mínimos mensuales para trabajadores mayores de 18 años y menores de 65 años.
- d) Jefes y/o jefas de hogar cesantes inscritos en el Registro Comunal de Cesantía.

**ARTÍCULO 4º.** Para hacer efectiva la exención referida en el artículo 3 de esta Ordenanza, los usuarios que por primera vez tramiten una exención, deberán presentar los antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas, la que verificará el cumplimiento de los requisitos, que no exista morosidad anterior y tramitará la exención a partir de esa fecha.

La Municipalidad podrá, a su cargo, rebajar una proporción de la tarifa, o eximir del pago de la totalidad de ella, sea individualmente o por unidades territoriales, a los usuarios que en atención a sus condiciones socioeconómicas lo ameriten. La aplicación de este beneficio requerirá el acuerdo de la mayoría absoluta de los concejales en ejercicio. En todo caso, el alcalde, con acuerdo del concejo, deberá fijar una política comunal para aplicación de las rebajas determinadas en virtud del presente inciso, la que junto a las tarifas que así definan serán de carácter público, según lo disponga la ordenanza municipal respectiva.

**ARTÍCULO 5º.** El periodo de vigencia de las exenciones será de un año.

**ARTÍCULO 6º.** El plazo para presentar la solicitud de exención comenzará el primer día hábil del mes de enero de cada año y concluirá el último día hábil del mes de abril respectivo. Si la causal de exención se produjese después de este plazo, se podrá presentar la solicitud de exención, acreditando tal circunstancia.

**ARTÍCULO 7º.** La Dirección de Administración y Finanzas, deberá mantener una cuenta corriente por cada usuario.

**ARTÍCULO 8º.** Para los efectos del cobro del derecho, de unidades habitacionales, viviendas y sitios eriazos, la Dirección de Administración y Finanzas remitirá el aviso de pago respectivo, con al menos 30 días de anticipación a la fecha de vencimiento fijada, según se indica a continuación:

1. 1º cuota, con vencimiento el último día hábil del mes de abril.
2. 2º cuota, con vencimiento el último día hábil del mes de Junio.
3. 3º cuota, con vencimiento el último día hábil del mes de Septiembre.
4. 4º cuota, con vencimiento el último día hábil del mes de Noviembre.

El pago referido precedentemente, deberá efectuarse en Tesorería Municipal, pudiendo el usuario pagar una o más cuotas simultáneamente.

**ARTÍCULO 9º.** En el caso de los Establecimientos comerciales y negocios gravados con patente a que se refiere el artículo 23º de la Ley de Rentas, los valores se podrán enterar anual o semestralmente, conjuntamente con el pago de la patente, quedando estos impedidos de optar a las exenciones establecidas en el artículo 3 de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 10.** El no pago dentro del mes de recaudación, hará exigible el pago adeudado, más el reajuste del IPC e intereses por el periodo moroso, el que no podrá ser superior a seis meses.

**ARTÍCULO 11.** Los derechos impagos por un periodo superior a seis meses, hará exigible su pago a través de un servicio de cobranza externo o del propio Municipio.

**ARTÍCULO 12.** El cobro de los derechos comenzará a regir en el momento que haya sido registrada la propiedad por el S.I.I.

**ARTÍCULO 13.** En el caso de aquellos usuarios que soliciten la exención, conforme lo establece el artículo 3º de esta Ordenanza, no procederá la aplicación de reajustes, ni multas, en el tiempo que medie entre la presentación de su solicitud y la respuesta por la Municipalidad.

---

Luego de la presentación la **concejala señorita Cecilia Delgado** ofrece la palabra.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, señala que hay un punto que no es responsabilidad de la Ordenanza sino que de la discusión a la Ordenanza, que es el tema de la vigencia del trámite exención, si se le consulta a la gente, no tienen claro que dura un año, hacen el trámite un año y después se olvidan y entran en mora.

El **Director de Asesoría Jurídica**, enviara a los/as concejales/as la última modificación a la Ordenanza.

El Concejo acuerda se realice Sesión Extraordinaria para el día **jueves 27.10.16**, a las **12:00** horas, para tratar este tema.

**TERCER TEMA – COMPLEMENTO**

**AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE LICITACIÓN PROPUESTA PÚBLICA “SISTEMA DE GESTIÓN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL”**

La **concejala señorita Cecilia Delgado**, ofrece la palabra.

Expone el **Profesional de SECPLA señor Michael Miranda**, en base a Power Point.

**CONCEHALÍ**  
más cerca

**SOLICITUD DE APROBACIÓN LLAMADO A LICITACIÓN:**

Nombre: "SISTEMAS DE GESTIÓN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL".

**Objeto:** Contratación de sistemas informáticos de gestión documental, con módulos integrados, que permitan alta concurrencia, en una base de datos relacional, de preferencia única y normalizada, que asegure la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos, y facilite el acceso expedito a la información, para todas las dependencias que conforman el Municipio.

**Duración del Contrato:** 48 meses.  
**Presupuesto Estimado:** 10.176 UF ó \$ 267.000.000, por los 48 meses. (212 UF mensuales).  
**Modalidad de la Licitación:** A serie de precios unitarios.  
**Financiamiento:** Municipal

ITEM	SISTEMA
1	Contabilidad gubernamental (presupuesto)
2	Taxonomía
3	Permisos de circulación
4	Licencias de conducir
5	Platillos comunitarios
6	Declaración veros y conceptos de pago
7	Sistema de administración de personal (pago de remuneraciones y bonos)
8	Sistema de Adquisiciones
9	Control de Bodega
10	Trámites y Control de Activo
11	Sistema de Atención Sociales
12	Sistema de Organismos Comunitarios
13	Sistema de Clases Municipales
14	Sistema Juzgado de Policía Local
15	Sistema de Gestión Documental
16	Sistema de Administración Multa Trá
17	Sistema de Registro de Recreación de Fondos Públicos
18	Administración y Control de Proyectos
19	Sistema Social o Control de Mando Integral

Licitación: SECPLA-2016

El concejal señor Alejandro Vargas, consulta si el actual contrato esta vencido, tiene fecha de término.

El Profesional de SECPLA señor Michael Miranda, indica que el vínculo con la Empresa SMC termina el 17 de noviembre.

El concejal señor Alejandro Vargas, consulta cuándo adjudicarán.

El Profesional de SECPLA señor Michael Miranda, manifiesta que la adjudicación debiese salir en el mes de noviembre, cuando termine el contrato.

La concejala señora Paulina Rodríguez, consulta por cuánto tiempo se contemplo el contrato anterior, el vigente.

El Profesional de SECPLA señor Michael Miranda, por el mismo plazo, por 48 meses.

La concejala señora Cecilia Delgado, consulta qué significa serie de precios unitarios.

El Profesional de SECPLA señor Michael Miranda, significa que cada uno tiene su precio ofertado y se contrata el que se desee.

La concejala señorita Cecilia Delgado, consulta cuál es la evaluación que se hacen de los servicios prestados hasta ahora.

El Profesional de SECPLA señor Michael Miranda, en lo personal no conoce este servicio, solo se puede referir a las informaciones de los distintos usuarios, la evaluación es matizada, depende de la calidad del modulo, cree que en el tiempo es necesario conocer otros sistemas.

La concejala señora Paulina Rodríguez, entiende que quizás se haría una extensión del contrato actual, por el tema de tiempo.

El Profesional de SECPLA señor Michael Miranda, en estas circunstancias se deben ocupar los resguardos que señala la Ley, quizás unas de las alternativas sería Trato Directo.

La concejala señora Paulina Rodríguez, consulta si hay garantías y respaldos.

El Profesional de SECPLA señor Michael Miranda, señala que tienen todo totalmente resguardo.

El concejal señor Alejandro Vargas, indica que seguramente le tocará al próximo Concejo adjudicar, deja planteado, sobre todo para el tema de la implementación, uno de los servicios que está contratado el de Permisos de Circulación que tiene fecha clara (febrero y marzo), señala que hay experiencias anteriores de este Municipio y de otros, y la idea es tratar de no entorpecer lo que será la Campaña Permisos de Circulación, ya que la implementación de cualquier sistema nuevo siempre tiene una marcha blanca.

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, señala que sería bueno que se explique cuál es la historia de esta licitación y que no ha sido fácil, se ha tenido que llegar a acuerdos con la Empresa, indica que esto se licitó el 2012, hay módulos que por no haber prestado el servicio no se pagaron.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para iniciar Proceso de Licitación Propuesta Pública "Sistema de Gestión Informática Administrativa Municipal", con una duración de 48 meses, Presupuesto estimado: 10.176 UF o \$267.000.000, por los 48 meses (212 UF mensuales), Modalidad de Licitación a serie de precios unitarios, Financiamiento: Municipal.



**CUARTO TEMA**  
**AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE LICITACIÓN PROPUESTA PÚBLICA "ADQUISICIÓN DE JUGUETES NAVIDAD 2016"**

La concejala señorita Cecilia Delgado, ofrece la palabra.

El Profesional de SECPLA señor Daniel Arce, expone en base a documento entregado a cada concejal/a.

**CONC+ALÍ**  
mas cerca

**SOLICITUD DE APROBACIÓN LLAMADO A LICITACIÓN:**

**Nombre:** "ADQUISICIÓN DE JUGUETES NAVIDAD 2016".

**Objeto:** Adquisición de aproximadamente 20.000.- juguetes para niños y niñas de la comuna de Conchalí entre 0 meses a 8 años de edad, para programa de Navidad 2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, las cantidades referenciales por tramo de edad son las siguientes:

Tramos de Edades	Cantidades Totales por Edad
De 0 a 11 meses hombres y mujeres	2.000
De 1 año a 2 años hombres y mujeres	4.000
De 3 a 4 años hombres y mujeres	4.500
De 5 a 6 años hombres y mujeres	5.000
De 7 a 8 años hombres y mujeres	4.500

**El proveedor deberá entregar los juguetes embalados y debidamente rotulados.**

**Modalidad de la Licitación:** A serie de precios unitarios.

**Presupuesto Disponible:** \$ 26.000.000.-

**Financiamiento:** Municipal

Licitaciones - SECPLA 2016

El concejal señor **Máximo Pavez**, con la mayor seriedad y respeto, indica que en su minuto recuerda que fue el Servicio Nacional de la Mujer, genero una campaña respecto a no estigmatizar con los juguetes, consulta si en la licitación va un criterio para saber que juguetes se compran.

El **Director de Desarrollo Comunitario (S)**, las especificaciones técnicas contemplan lo señalado por el concejal Pavez, en función de qué tipo de juguetes se esperan.

La **concejala señora Paulina Rodríguez**, de acuerdo a los plazos, consulta si se alcanzará a ajustar en el tiempo esperado.

El **Profesional de SECPLA don Daniel Arce**, indica que no es una Licitación compleja.

La **concejala señorita Cecilia Delgado**, consulta cuántos días estará en el Portal de Compras Públicas.

El **Profesional de SECPLA don Daniel Arce**, responde que estará 10 días corridos publicada la Licitación.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para Iniciar Proceso de Licitación Propuesta Pública "Adquisición de Juguetes de Navidad 2016". Presupuesto Disponible: \$25.000.000.**

**QUINTO TEMA**  
**VARIOS**

La **concejala señorita Cecilia Delgado**, ofrece la palabra.

El **concejal señor Rubén Carvacho**, se refiere a lo que ocurrió el sábado pasado en los campos deportivos de Cardenal Caro, donde ocurrió el sensible fallecimiento de un jugador de InterAmérica, señala que una vez terminado el partido se desploma y cae casi sin signos vitales, toda reanimación no dio resultado, todos cooperaron, pero no se dimensionaba la situación que estaba pasando, debido a esto uno piensa que nunca se han tomado los resguardos pertinentes, nunca se ha hecho en materias deportivas una política que permita de alguna forma acercar, sobre todo este tipo de deportes, con los Consultorios, con la Salud, quiere que se entienda que no es una crítica, sino que sugiere que se conversen estos temas, sobre todo que la gente mayor tenga la posibilidad de efectuarse chequeos. Expresa que les toco vivir un momento bastante difícil.

Por otra parte, hace un llamado a la Municipalidad, sobre todo al Departamento de Inspección, indica que este Municipio ha hecho esfuerzos bastante importantes en materias de Mejoramiento de Veredas, hoy al recorrer la Comuna, varios sectores han renovado prácticamente en su totalidad las veredas, pero lamentablemente días de semana y fin de semana se aprecian vehículos instalados sobre las veredas, manifiesta que es una irresponsabilidad de los conductores y que no valora los mejoramientos que se han hecho, sugiere mejorar el sistema de fiscalización, para así corrigiendo esta situación.



El **concejal señor Máximo Pavez**, se suma al llamado del concejal Carvacho, respecto a las condolencias que ojala se le haga llegar a la familia del jugador.

Por otra parte, había solicitado se incluyera en tabla el Pago de Cotizaciones Previsionales de los funcionarios de la Corporación, supo que estas no estaban al día, indica que el Secretario municipal le indico que el informe no estaba y que no era posible, ante lo cual comenta que él solo quería poner el tema en tabla para anunciarlo, no era necesario la entrega del informe por escrito, sugiere que el Concejo recabara el acuerdo de pedir un informe breve para el próximo jueves respecto a la situación previsional de los trabajadores, fundamentalmente, del tema de la salud que al parecer no estarían al día.

La **concejala señora Lissette Ponce**, propone al Concejo un reconocimiento al deportista que se despidió el día sábado en una actividad en el Balneario Municipal, que es el señor Juan Cerda, realizó una actividad denominada "Copa Fama".

Por otra parte, sobre las elecciones, consulta si el Municipio tiene considerado hacer difusión, ya que hay gente que aún no se entera que el domingo hay elecciones.

La **Alcaldesa (S)**, señala que no hace difusión, solo han instalado los votos (muestra) en los distintos edificios y Consultorios, el SERVEL trajo el día sábado los votos.

El **concejal señor Ricardo Montero**, retoma el tema del futbolista fallecido, señala que fueron vecinos, que además los problemas de salud son difícil de manejar, generalmente la gente que juega fútbol no se cuida, cree que es un problema de educación de la comunidad.

Por otra parte, recuerda que la vez pasada aprobaron un monto de \$30.000.000 para CORESAM, para la realización de la Auditoría, desea saber si ya se iniciaron los procesos.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, manifiesta que se les dijo que durante el mes de septiembre se iba a revisar, no solo los términos de referencia, sino que también el Convenio Mandato que era donde técnicos del municipio dijeron que estaba el énfasis que había que poner, indica que esto no se ha hecho. Sobre el tema de la cancha, sobre el horario de uso, señala que anoche habían vecinos que a las 23:30 horas del Sector Juanita Aguirre reclamaron, no tiene claro que a esa hora se puedan realizar celebraciones, pide se revisen los horarios del polideportivo.

El **concejal señor Máximo Pavez**, señala que él planteo un tema formalmente al Concejo y le gustaría adoptar el acuerdo de poner en tabla el tema de las Cotizaciones para la próxima sesión, para así tener claridad que las denuncias de no pago son reales.

El **Secretario Municipal**, indica que tienen la obligación de informar trimestralmente, tanto la Corporación, como la Municipalidad.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, retoma el tema mencionado por el concejal Carvacho, lamenta en las condiciones que falleció el vecino, es bueno reflexionar por el contexto en que se da esta situación, en primer lugar, a raíz de este hecho un delegado señaló que la Asociación les cobra por usar las canchas, como es de saber, el Municipio les entrega gratuitamente el uso, son aproximadamente 20 Clubes que participan, en cifras es una cantidad bastante apreciable de recursos que tiene la Asociación y que el Municipio deja de percibir y que en el fondo se transforma en una subvención en los hechos al deporte. Indica que en alguna oportunidad un dirigente le menciono que la Asociación tenía balances que se empinaban sobre los \$300.000.000 al año, se cree que la Asociación le paga a la Municipalidad y no es efectivo. Cree que hay hechos que se deben revisar.

Siendo las 11:00 horas se da por terminada la sesión.

**SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS  
EN SESION ORDINARIA  
JUEVES 18 DE OCTUBRE DE 2016**

**ACUERDO N°160/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para iniciar Proceso de Licitación Propuesta Pública "Sistema de Gestión Informática Administrativa Municipal", con una duración de 48 meses, Presupuesto estimado: 10.176 UF o \$267.000.000, por los 48 meses (212 UF mensuales), Modalidad de Licitación a serie de precios unitarios, Financiamiento: Municipal.

**ACUERDO N°161/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para Iniciar Proceso de Licitación Propuesta Pública "Adquisición de Juguetes de Navidad 2016". Presupuesto Disponible: \$25.000.000.



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Secretario Municipal